

D. FERNANDO BAILA VILLAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ÓLVEGA (SORIA),

CERTIFICO: Que el borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 23 de septiembre de 2021, es del siguiente tenor literal:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

En Ólvega, a 23 de septiembre de 2021, siendo las 19:00 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores expresados a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación.

Sres. asistentes: Alcaldesa, D^a Elia Jiménez Hernández. Tenientes de Alcalde, D. Francisco Javier Navarro Ganaza, D. José Ángel Tierno Aranda Y D^a Olmacedo Pérez Hernández.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día del modo siguiente.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- No habiéndose formulado ninguna observación al acta de la sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2021, la Junta acuerda por unanimidad su aprobación.

2º.- RECTIFICACIÓN LICENCIA DE SEGREGACIÓN.- Por acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de fecha 25 de febrero de 2021 se concedió licencia de segregación a D. Manuel Julián y D^a María Inmaculada Gil Sarnago.

Con fecha 10 de mayo de 2021 se solicita la rectificación de dicha licencia mediante la aportación de certificado de coordenadas de referenciación geográfica suscrito por técnico competente, adoptándose acuerdo de rectificación en la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de 13 de mayo de 2021.

Por escrito de 13 de septiembre de 2021 se solicita otra rectificación, aportándose nuevo certificado de coordenadas de referenciación geográfica.

Dada cuenta del expediente tramitado, la Junta acuerda por unanimidad admitir la rectificación solicitada, concediendo la siguiente licencia de parcelación o segregación:

Solicitantes: Manuel Julián y María Inmaculada Gil Sarnago.

Finca matriz: La resultante de la agrupación de las parcelas rústicas 5038 y 5039 del polígono 9, sitas en el paraje "La



Cabaña" o "La Cuesta Blanca", con una superficie total de 5.496 metros cuadrados.

Se autoriza la segregación de una porción de 1.202 metros cuadrados, quedando como resto de finca matriz una porción de 4.294 metros cuadrados.

Resulta procedente la segregación autorizada, toda vez que su destino es la ordenación de dos parcelas colindantes entre sí, no dando lugar a la existencia de más fincas de las inicialmente existentes.

Todo ello de conformidad con la documentación descriptiva y gráfica obrante en el expediente.

3º.- LICENCIAS Y DECLARACIONES DE OBRAS.-

A) Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad conceder las siguientes licencias de obras, así como aprobar las correspondientes liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- A D. Juan Calvo Lumbreras para la construcción de una casilla de uso agrícola, en la parcela rústica 5342 del polígono 6, situada en el paraje "La Somadilla", de conformidad con el proyecto técnico aportado.

La licencia queda condicionada a la plantación de un árbol por cada cinco metros de fachada de la caseta, procediendo a la reposición de aquellos árboles que se sequen o no prosperen, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Medio Ambiente.

Antes del comienzo de las obras se deberá contactar con el Ayuntamiento a efectos de comprobar que el emplazamiento y dimensiones de la caseta coinciden con los datos reflejados en el proyecto, dando en ese caso el visto bueno al inicio de las obras.

En este asunto se ausentó D. Francisco Javier Navarro Ganaza, por razón de parentesco con el interesado.

- A Edistribución Redes Digitales, S.L.U., para modificación de tramos de líneas eléctricas, con emplazamiento en la calle América, nº 4 D.

- A D. Fernando Javier Fernández del Río, para la construcción de trece garajes, con emplazamiento en la calle América, nº 4 D.

B) Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad manifestar la conformidad con las siguientes declaraciones responsables de obras, así como aprobar las correspondientes liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- Caja Rural de Soria, Cooperativa de Crédito, relativa a obras menores en el local situado en la calle Fuente del Suso, nº 33, con entrada por la calle Nueva. (Reforma interior de oficina bancaria).



- D. Dumitrache Danut Dragomir, relativa a obras menores en la casa situada en la calle Mayor, nº 16. (Reforma de tabiques).
- D^a Eva Virto Vera, relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle Rosales, nº 17 de Muro. (Sustitución de puerta de cochera).
- D^a Gilda Elena Morosanu, relativa a obras menores en la finca rústica 5198 del polígono 9, situada en el paraje conocido como "Ballota". (Vallado de parcela).

4º.- COMUNICACIÓN AMBIENTAL.- Con fecha 16 de septiembre de 2021, D. Víctor Madurga Revilla, presentó comunicación ambiental para el ejercicio de la actividad de cría de insectos para fabricación de harina destinada a alimentación animal, previendo en el futuro elaboración de productos para la alimentación humana, con emplazamiento en la nave situada en la parcela rústica 790 del polígono 9, en el paraje conocido como "La Eruela".

Cursada visita de comprobación por los servicios técnicos municipales, la Junta acuerda por unanimidad dar la conformidad con la citada actividad.

5º.- EXPEDIENTE ENAJENACIÓN PARCELA INDUSTRIAL.- Este Ayuntamiento es propietario de una parcela situada en la Avda. de España, nº 3 del Polígono Industrial "Emiliano Revilla Sanz", con referencias catastrales 4379702WM8247N0001BQ y 4379702WM8247N0000LM.

A la vista de que dicho bien no se destina en este momento a ningún uso específico y considerando que es conveniente para este Municipio la enajenación del bien referido por la necesidad de facilitar terreno para la implantación de empresas y desarrollo de actividades, la Junta acuerda por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para la enajenación mediante subasta del bien patrimonial descrito en los antecedentes, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la subasta, según los siguientes datos:

Ubicación	Superficie	Precio de licitación
Av. de España, nº 3	31.179 m2	187.074 € + IVA

TERCERO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



CUARTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.

QUINTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

– D^a Elia Jiménez Hernández, que actuará como Presidenta de la Mesa.

– D. Fernando Baila Villar, Secretario-Interventor de la Corporación, que actuará como Vocal.

– D^a María del Carmen Ruiz Jiménez, Funcionaria de la Corporación, que actuará como Vocal.

– D^a María Rosario Gonzalo Celorrio, Funcionaria de la Corporación, que actuará como Secretaria de la Mesa.

6º.- CERTIFICACIÓN Nº 3 OBRA DE PAVIMENTACIONES.- Vista la certificación nº 3 de la obra denominada "Pavimentaciones", (Nº 168 del Plan Diputación de 2020), mediante la que se acredita un importe de obra que asciende a 37.783,09 euros, la Junta acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación de referencia.

Segundo.- Solicitar a la Diputación Provincial de Soria el abono de 19.238,14 euros, importe correspondiente a la aportación extra municipal en la financiación de la referida obra.

7º.- CERTIFICACIÓN Nº 1 OBRA PISCINA DE VERANO.- Vista la certificación nº 1 de la obra denominada "Piscina de Verano", (Nº 157 del Plan Diputación de 2019 y 169 del Plan Diputación 2020), mediante la que se acredita un importe de obra que asciende a 16.916,37 euros, la Junta acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación de referencia.

Segundo.- Solicitar a la Diputación Provincial de Soria el abono de 6.015,46 euros, importe correspondiente a la aportación extra municipal en la financiación de la referida obra.

8º.- SOLICITUD BONIFICACIÓN IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS.- Vista la solicitud presentada al amparo de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, en relación con los vehículos históricos o aquellos que puedan ser considerados clásicos o de época, la Junta acuerda por unanimidad conceder la bonificación prevista en dicho artículo en favor del siguiente vehículo, siendo de aplicación a partir del próximo ejercicio:

Matrícula

SO-2109-C

Titular

Fernando Ilzarbe Martínez

9º.- RELACIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS.- La Junta acuerda por



unanimidad aprobar la relación de cuentas y facturas nº 17/2021 que a efectos de ordenación del pago ha sido presentada por la Intervención por un importe de 497.124,12 euros.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 20:40 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.

Esto dice literalmente el borrador del acta de la sesión expresada, pendiente de aprobación.

Y para que conste, para su remisión a la Subdelegación del Gobierno de la Provincia y al Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León, así como para su entrega a los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Ólvega a veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno.

Vº Bº

LA ALCALDESA,

Fdo.: Elia Jiménez Hernández.

